



Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

10 de agosto de 2022

ENMIENDA No.2022-0004

Para la modificación de la Solicitud de Compra, la Ficha Técnica y al Pliego de Condiciones, del proceso No.CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DE **TICKETS DE COMBUSTIBLE**-----

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), debidamente constituido por el Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez, Director General y Presidente del Comité; Lic. Joel Andrés Bautista Gómez, Encargado del Departamento de Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licda. María Patricia Almonte Directora Administrativa y Financiera, miembro; el Lic. Julio César Inoa Analista de Planificación y Desarrollo, Miembro Interino y, Licda. Patricia Ramos Rosario, Responsable del Acceso a la Información, Miembro y Secretaria del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).-----

RESULTA: Que en fecha dos de agosto de dos mil veintidós (02/8/2022), fue publicada la convocatoria del proceso de Comparación de Precios No. CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0003, para LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.-----

RESULTA: Que en el curso del proceso surgió la recomendación del Departamento de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, en el ejercicio preventivo de realizar observaciones ante el Comité de Compras, para la modificación de la Solicitud de Compra, la Ficha Técnica y al Pliego de Condiciones del proceso de REF., debido a que la distribución de los tickets de combustible, no corresponde con la relación entregada para esos fines.---

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".-----

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.-----

REM

J.C.I

JABG

H.P.A.C.

P.R.R.

CONSIDERANDO: Las Observaciones realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, actuando en calidad de Enlace entre la Institución y el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, en el ejercicio preventivo, realizar observaciones ante el Comité de Compras.-----

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).-----

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012). -----

VISTA: El Párrafo 17 de la Resolución No.PNP-206-2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones: "Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones. -----

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparaciones de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema. En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).-----

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Comparación de Precios No.CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0003, para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.-----

El Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, comunica lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del Párrafo 17 de la Resolución No.PNP-206-2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de las "Modificaciones oportunas, detallado anteriormente, se aprueba la modificación a la Solicitud de Compra, Ficha Técnica y al Pliego de Condiciones del proceso No. CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0003, para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.-----

M.P.A.C

J.A.B.S.

D.C.I

P.R.R.

ROM



CORAAMOCA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA

RNC:4-06-01102-1

809-578-2622

www.coraamoca.gob.do

coraamoca@coraamoca.gob.do

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la página web de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) (www.coraamoca.gob.do), en el Subportal de Transparencia en la sección de Compras y Contrataciones. -----

Dada y firmada en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, día diez de agosto de dos mil veintidós (10/8/2022).-----

Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez
Director General



Lic. Joel Andrés Bautista Gómez
Enc. Departamento Legal
Miembro



Lic. María Patricia Almonte
Directora Administrativa – Financiera
Miembro



Lic. Julio César Inoa
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Patricia Ramos Rosario
RAI - Miembro y Secretaria

